

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16150 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 905/2013, incidente concursal 801/2010, referente al deudor Geco-Alvicorp, S.L., por Sentencia de fecha 21 de abril de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.º La conclusión del proceso concursal de Geco-Alvicorp, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el 905/2013. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.º El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.º La declaración de extinción de la sociedad Geco-Alvicorp, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

sevilla, 23 de abril de 2014.- La secretaria judicial.

ID: A140019765-1